



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8220 02/04/2020 19761

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX)

## **RESPUESTA:**

En relación a los militares destinados en las misiones en el exterior, se informa que se ha establecido que se respetarán en todo caso las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias civiles y militares para la prevención de la transmisión del COVID-19 y a tal efecto, se adoptarán las medidas para proteger al personal de las operaciones.

En este sentido, en el ámbito del Ministerio de Defensa, se han distribuido recomendaciones generales y guías de actuación de la Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESANDEF), tanto para Territorio Nacional como para personal y Unidades que se encuentran fuera del mismo.

En cuanto a posibles traslados, despliegues, repliegues o relevos de personal y Unidades en el extranjero, se indica que se está realizando una permanente evaluación y seguimiento de las condiciones en que estos puedan tener lugar. Esta evaluación se efectúa en estrecha coordinación entrelos organismos competentes del Órgano Central del Ministerio de Defensa y el Estado Mayor de la Defensa, con las respectivas Organizaciones Internacionales y autoridades de la nación implicada. En todo caso, se respetarán las recomendaciones de las autoridades sanitarias internacionales y nacionales civiles y militares, quienes determinarán bajo qué especiales circunstancias se pueden dar desplazamientos de personal y la entrada y salida en los respectivos países.